



# SOBRE LAS PROPIEDADES INTENCIONALES DE LAS INSTITUCIONES COMO AGENTES GRUPALES: LA CONFIANZA COMO FACTOR DE COHESIÓN

Pablo Lovera Falcón

Universidad de Chile

# INTRODUCCIÓN

El tema de la irreductibilidad de las propiedades intencionales de los agentes grupales a las intencionalidades individuales es un tema central en la ontología social y la filosofía de las ciencias sociales. Esta ponencia explora las propiedades intencionales de las instituciones como agentes grupales, enfocándose en el papel crucial de la confianza como factor de cohesión. Se examinará cómo las instituciones funcionan como entidades colectivas con estados intencionales atribuidos, y cómo la confianza refuerza el marco normativo y el ethos institucional. El análisis se basa en las teorías de intencionalidad colectiva y agencia grupal, destacando la importancia de la confianza en la legitimación y estabilidad de las instituciones.

# INTENCIONALIDAD COLECTIVA SEGÚN JOHN SEARLE

- La intencionalidad colectiva es la capacidad de los individuos para **compartir intenciones** y **coordinar acciones** hacia un objetivo común (Searle, 2010).
- Searle distingue entre la "intencionalidad de nosotros" (we-intentionality) y la "intencionalidad de yo" (I-intentionality), argumentando que la primera no puede reducirse a la segunda sin perder su esencia cooperativa (Searle, 1995).
- Aunque la intencionalidad colectiva es irreductible, Searle sostiene que sigue estando contenida en **mentes individuales**, rechazando la idea de una mente grupal o colectiva separada (Searle, 1995).

# CRÍTICAS AL ENFOQUE SERLEANO

- Algunos críticos, como Apel y Habermas, argumentan que Searle no explica adecuadamente cómo los **significados lingüísticos** y las **normas sociales** pueden surgir únicamente de estados mentales individuales (Apel, 1991; Habermas, 1991).
- Margaret Gilbert (1992) incorporará el concepto de sujeto plural, el cual se forma cuando los individuos se comprometen conjuntamente a actuar como un solo cuerpo. Si bien coincide con Searle en que este compromiso no es una suma de intenciones de individuales, plantea que este sujeto plural sí constituye una **nueva entidad** que surge de la voluntad conjunta de las personas.
- Epstein (2015) argumenta que el enfoque serleano falla al no reconocer la constitución y la identidad de los grupos como entidades que sí pueden tener **propiedades** y **capacidades** propias.

# INSTITUCIONES COMO AGENTES GRUPALES

- Raimo Tuomela (2013) argumenta que los grupos pueden ser considerados como agentes intencionales cuando sus miembros actúan en lo que él llama el "**modo nosotros**" (we-mode). Esto significa que las acciones de los individuos están guiadas por un compromiso colectivo hacia los objetivos y normas del grupo, en contraste con el "**modo yo**" (I-mode) donde los individuos actúan principalmente en función de sus propios intereses personales.
- Los agentes grupales poseen una **autonomía relativa** que les permite actuar de maneras que no pueden ser explicadas completamente por las intenciones individuales. Por ejemplo, una corporación puede tomar decisiones estratégicas que ningún individuo podría tomar por sí solo, y estas decisiones son atribuibles a la corporación como un todo, no solo a los individuos que la componen.
- Esta autonomía fomenta un entorno donde los miembros actúan no solo por razones personales, sino también por **razones grupales**, lo que es esencial para el funcionamiento efectivo de las instituciones como agentes colectivos.

# CONSTRUCCIÓN COLECTIVA E INTENCIONALIDAD DERIVADA

- Tuomela sostiene que el “modo nosotros” es conceptualmente irreducible al “modo yo” porque involucra una forma de razonamiento y acción que es **inherentemente grupal**. Por ejemplo, en situaciones de dilemas de acción colectiva, el razonamiento en modo nosotros puede resolver problemas que el razonamiento individualista no puede, donde el interés colectivo puede prevalecer sobre el interés individual.
- Según Tuomela (2017), los grupos como agentes intencionales son construcciones colectivas que dependen de la aceptación colectiva de sus miembros. Esto significa que las propiedades intencionales de los grupos son **extrínsecas** y **derivadas**, basadas en las actitudes colectivas de sus miembros. Sin embargo, estas propiedades emergen de la **interacción** y la **interdependencia** de los miembros del grupo.

# HIPÓTESIS DE LA INTERDEPENDENCIA

En "Two Key Steps in the Evolution of Human Cooperation" (2012), Tomasello et al. proponen que la cooperación humana evolucionó en dos etapas principales:

1. Colaboración en grupos pequeños : la necesidad de alimentarse creó una interdependencia entre los individuos, dando lugar a nuevas habilidades y motivaciones para colaborar que no poseen otros grandes simios. Con ello, se desarrollaron habilidades como la **intencionalidad conjunta**, la **comunicación cooperativa** y la formación de **objetivos compartidos**.
2. Mentalidad grupal: a medida que los grupos crecieron y comenzaron a competir entre sí, surgió una mentalidad grupal más amplia, compuesta de **convenciones culturales**, **normas sociales** e **instituciones** caracterizadas por la intencionalidad colectiva. Esto permitió la coordinación y cooperación a gran escala con extraños dentro del mismo grupo cultural.

# DILEMA DEL PRISIONERO (ADAPTACIÓN)

- Contexto: **A** y **B** están siendo involucrados en un escándalo de corrupción. Ambos tienen audios comprometedores que podrían dañar la reputación del otro. Ambos saben que están siendo investigados por los organismos fiscalizadores.
- Dilema: ¿Qué opciones de acción tienen?
  1. No filtrar el audio: si ninguno de los dos filtra el audio, ambos podrían recibir una sanción menor, ya que no hay pruebas contundentes adicionales que agraven su situación.
  2. Filtrar el audio: si uno filtra el audio del otro, quien filtra podría evitar una sanción al desviar la atención hacia el otro, pero si ambos filtran, ambos enfrentarán sanciones severas debido a las pruebas adicionales.

# DILEMA DEL PRISIONERO (ADAPTACIÓN)

- Análisis:

1. Mejor resultado individual: si **A** filtra y **B** no, **A** evita la sanción. Lo mismo aplica para **B**.
2. Peor resultado conjunto: si ambos filtran, ambos reciben sanciones severas.
3. Mejor resultado conjunto: si ninguno filtra, ambos reciben sanciones menores.

## Conclusión:

Tanto **A** como **B** tienen un incentivo para filtrar el audio del otro para evitar su propia sanción, pero si ambos actúan de esta manera, terminan en una situación peor que si hubieran cooperado y no filtrado nada. Este escenario ilustra cómo, al buscar maximizar su propio beneficio sin considerar la cooperación, ambos terminan en una peor situación.

# EL ROL DE LA CONFIANZA EN LOS AGENTES GRUPALES

- En el dilema del prisionero se observa que, en la opción del mejor resultado individual, la desconfianza prima por sobre la confianza, mientras que en la opción del mejor resultado conjunto, dicha relación se invierte.
- La confianza no solo contribuye a facilitar la cooperación, sino que también actúa como un mecanismo de **cohesión grupal**, reforzando el *ethos* de las instituciones (Tuomela, 2013). Cuando los individuos confían en que otros miembros del grupo actuarán de manera consistente con los objetivos del grupo, se fortalece la **identidad** grupal y se fomenta la **cooperación** continua.
- La confianza permite alinear los intereses individuales con los objetivos colectivos, estructurando nuestras interacciones y expectativas sociales.

# BENEFICIOS DE LA CONFIANZA EN LA ACCIÓN COLECTIVA (LUHMAN, 1996)

- **Facilitadora de la cooperación y la acción coordinada:** si se puede confiar en compartir las ganancias, también se pueden permitir otras formas de cooperación que no den resultado a corto plazo y que, incluso, no se vean claramente como beneficiosas.
- **Aumento de la tolerancia a la incertidumbre:** la confianza "aumenta la tolerancia a la incertidumbre" al permitir actuar a pesar de la falta de información completa.
- **Reducción de la complejidad social:** la confianza ayuda a comprender y reducir la complejidad de las relaciones sociales.
- **Incremento de las posibilidades de acción más complejas:** donde hay confianza hay un aumento de la complejidad del sistema social, al existir más posibilidades para la experiencia y la acción.

# LA CONFIANZA Y SUS MECANISMOS

- Según Dimock (2020) la confianza es una **expectativa racional** respecto del comportamiento de los demás, favoreciendo la obtención de resultados óptimos que de otro modo no serían alcanzables.
- En segundo lugar, la confianza implica asumir cierta **vulnerabilidad**. Al confiar, nos exponemos a la posibilidad de que el otro no cumpla con lo esperado y nos cause algún tipo de perjuicio. Sin esta vulnerabilidad, no habría necesidad real de confiar (riesgo calculado).
- A su vez, esta puede ser interpretada de manera **cognitiva** (P debe creer que Q actuará como se espera, al menos en cierto grado) o **no cognitiva** (P tiene un sentimiento optimista o disposición hacia Q). En ambos casos, las circunstancias o el contexto en el que la confianza se genera constituyen un factor clave.

# LA CONFIANZA Y SUS MECANISMOS

- La confianza también se construye a través de **interacciones repetidas en el tiempo**. Cada vez que depositamos nuestra confianza en alguien y ésta es correspondida, se refuerza dicha relación. Por el contrario, cuando la confianza es traicionada, se debilita rápidamente.
- Dimock (2020) señala que la confianza opera como una **razón de segundo orden** en nuestras deliberaciones prácticas. Es decir, cuando confiamos en alguien, tomamos esa confianza como una razón para actuar de cierta manera, incluso si en una situación particular pudiéramos obtener un beneficio inmediato actuando de forma oportunista. La confianza nos lleva a considerar **los intereses del otro** y de la **relación a largo plazo**.

# CONCLUSIONES

- Searle rechaza las formas extremas de holismo social que postulan la existencia de entidades colectivas con agencia propia e independiente de los individuos. Su enfoque se centra más en cómo los individuos crean y mantienen la realidad social a través de **actos de habla** y **asignación de funciones**.
- La confianza opera como un mecanismo que permite superar dilemas de acción colectiva, como el ejemplo del dilema del prisionero. Por ello, la confianza fomenta la **cooperación** y el logro de resultados óptimos conjuntos por encima de los intereses individuales inmediatos.
- La evolución de la cooperación humana refuerza la idea de cómo la confianza y la colaboración han sido cruciales en el **desarrollo de habilidades sociales complejas** y en **la formación de instituciones**.

# CONCLUSIONES

Problemas de la tesis de la agencia grupal:

- No logra explicar del todo **el papel de los agentes individuales en la conformación de la acción colectiva.**
- Puede llevar a una **alienación de los individuos respecto a las acciones colectivas**, eximiéndolos de responsabilidad moral (tesis de Fuenteovejuna).
- Se discute si las denominaciones de “agencia grupal” son descriptivas o normativas, influyendo así en la realidad social.

# REFERENCIAS

- Apel, K.-O. (1991). Is intentionality more basic than linguistic meaning? En E. Lepore & R. Van Gulick (Eds.), *John Searle and his critics* (pp. 31-57). Blackwell.
- Epstein, B. (2015). *The Ant Trap: Rebuilding the Foundations of the Social Sciences*. Oxford University Press.
- Gilbert, M.(1989) *On Social Facts*. Princeton University Press.
- Habermas, J. (1991). Comments on John Searle: “meaning, communication, and representation”. En E. Lepore & R. Van Gulick (Eds.), *John Searle and his Critics* (pp. 17-30). Blackwell.
- List, C., & Pettit, P. (2011). *Group Agency: The Possibility, Design, and Status of Corporate Agents*. Oxford University Press.
- Searle, J. (1995). *The construction of social reality*. Simon and Schuster.
- ————— (2010). *Making the Social World: The Structure of Human Civilization*. Oxford University Press.
- Tomasello, M., Melis, A. P., Tennie, C., Wyman, E., & Herrmann, E. (2012). Two key steps in the evolution of human cooperation: The interdependence hypothesis. *Current anthropology*, 53(6), 673-692.
- Tuomela, R. (2013). *Social Ontology: Collective Intentionality and Group Agents*. Oxford University Press.
- ————— (2017) Response to Michael Schmitz .*Social Ontology and Collective Intentionality : Critical Essays on the Philosophy of Raimo Tuomela with His Responses*. Studies in the Philosophy of Sociality , vol. 8 , Springer International Publishing , 71-78.